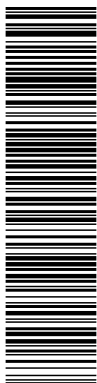


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 18. ADHESION CONVENIO FUNDACION SANTA MARIA LA REAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3Z1C-UBIVT-0UMHN Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:45:58 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:14



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

18.- Adhesión al convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 15 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

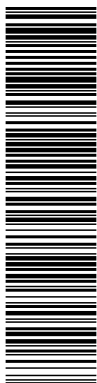
Entendiendo que el Ayuntamiento de Huelva, tiene entre sus fines, favorecer en la medida de sus posibilidades, el fomento de actividades de inserción socio-laborales, formativas y demás acciones que puedan beneficiar a la población desempleada onubense, es objeto de esta Concejalía, a través de este convenio, establecer la colaboración con la Fundación Santa María La Real.

Mediante la adhesión al convenio que se propone, el Ayuntamiento de Huelva colaborará con la entidad Fundación Santa María La Real de forma podamos contribuir a la difusión e implantación del Programa Lanzadera Conecta Empleo.

El Programa Lanzaderas Conecta Empleo – GPS Empleo es desarrollado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Inclusión Social y la Economía Social) y por Fundación Telefónica. Cuenta, además, con la colaboración de distintas administraciones públicas, quienes ceden espacios y medios materiales, y colaboran con la difusión y puesta en marcha del proyecto. Se trata de un programa de orientación laboral que ofrece una actividad principal "Lanzadera Conecta Empleo" y dos actividades transversales "Alfabetización Digital" y "Satélite de Empleo"; con el objetivo de mejorar las competencias transversales y digitales para la búsqueda de empleo.

Tiene un formato mixto: presencial + digital. Sus participantes se reúnen varios días a la semana en sesiones virtuales, a través de diferentes aplicaciones informáticas; y es posible que en un futuro en sesiones presenciales (esto dependerá del panorama covid-19) en instalaciones

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 18. ADHESION CONVENIO FUNDACION SANTA MARIA LA REAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3Z1C-UBIVT-0UMHN Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:45:58 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:14



Ref.: PCD

cedidas gratuitamente por Ayuntamiento de Huelva en su sede del Centro Municipal de Los Rosales, contando con todas las medidas de seguridad, distanciamiento e higiene ante la pandemia.

El Programa cuenta con el apoyo y el asesoramiento de técnicos especializados, que les guían para mejorar su empleabilidad y perseguir su inserción. Para ello, realizan un módulo inicial de habilidades digitales; dinámicas de inteligencia emocional para aprender a desarrollar un plan de prospección laboral; actualización de currículos y simulaciones de entrevistas de trabajo; mapas de empleabilidad y contactos con empresas.

Los beneficiarios serán 30 personas en desempleo, de entre 18 y 60 años

La Lanzadera Conecta Empleo dura cinco meses, aunque el objetivo es que sus participantes reactiven su búsqueda laboral y encuentren trabajo antes.

Propuesta:

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Gobierno a que se apruebe la firma de adhesión al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y la Fundación Santa María La Real para la realización del Programa Lanzadera Conecta Empleo.

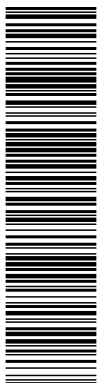
La adhesión al convenio no recoge compromiso financiero alguno por parte del Ayuntamiento de Huelva, quedando únicamente recogida la cesión gratuita, con carácter puntual, de un espacio en el edificio municipal del Centro Municipal de Los Rosales”.

Visto informe favorable de la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sra. Fernández Beviá, de fecha 15 de abril de 2021.

Visto igualmente el informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 16 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: *El Ayuntamiento se compromete, entre otras cuestiones a poner a disposición del Proyecto, bien a través de medios propios, bien a través de acuerdos con terceros, los espacios necesarios para el desarrollo del mismo, asumiendo los gastos corrientes de los espacios cedidos y garantizando la disponibilidad estable y continuada de dichos espacios; a aceptar la metodología desarrollada por la Fundación Santa María La Real, y a facilitar su actividad de gestión y supervisión; a informar a sus trabajadores sobre el Proyecto y sus características; a aceptar el Protocolo de*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 18. ADHESION CONVENIO FUNDACION SANTA MARIA LA REAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3Z1C-UBIVT-0UMHN Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:45:58 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:14



Ref.: PCD

Comunicación del mismo; y a contribuir en la campaña de captación de participantes.

***SEGUNDO:** En cuanto al título competencial en base al cual el Ayuntamiento realiza la adhesión, podría entenderse comprendido en lo dispuesto en el art. 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía "Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica", en relación con las previsiones del Plan Económico de Andalucía 2014-2020 (Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020 Estrategia para la competitividad) aprobado el 2 de julio de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

Abundando más sobre la competencia municipal en la materia, me remito al informe realizado con fecha 12 de junio de 2020 por esta Secretaría General, sobre el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la propia Fundación Santa María la Real para actividades de implantación del Programa "Lanzaderas de Empleo Verde", también financiado por el Fondo Social Europeo.

***TERCERO:** La propuesta de adhesión cuenta con la correspondiente Memoria justificativa a la que se refiere el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscrita por la Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, en la que se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico (no supone obligaciones financieras directas para el Ayuntamiento, más allá de los gastos de mantenimiento de los espacios cedidos), el carácter no contractual de la actividad y el cumplimiento de lo previsto en la referida Ley.*

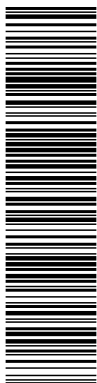
El Convenio, en lo que se refiere a su contenido, se adecua a lo dispuesto en el art. 49 de la mencionada Ley 20/2015, de 1 de octubre.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente la adhesión del Ayuntamiento al Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María La Real, a que se ha hecho referencia."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la adhesión al convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real, para la implantación del proyecto "Lanzaderas Conecta Empleo, Programa GPS Empleo para el año 2021", cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 18. ADHESION CONVENIO FUNDACION SANTA MARIA LA REAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3Z1C-UBIVT-0UMHN Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:45:58 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:14



Ref.: PCD

LANZADERA CONECTA EMPLEO. PROGRAMA GPS EMPLEO

MODELO DE DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS CONECTA EMPLEO, PROGRAMA GPS EMPLEO, PARA EL AÑO 2021, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO.

D^o/a Gabriel Cruz Santana, con NIF 29.769.832N, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Huelva con CIF 2104100-I.

SE ADHIERE al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la Fundación Santa María la Real para la implantación del proyecto Lanzaderas Conecta Empleo, Programa GPS Empleo, para el año 2021.

Con carácter general, esta entidad se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el citado Convenio al cual se ha adherido, y de forma particular a las obligaciones que se especifican a continuación:

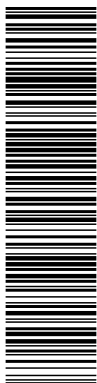
1. Con carácter general, esta entidad se compromete a poner a disposición del proyecto Lanzaderas de Empleo, Programa GPS Empleo, bien a través de medios propios, bien a través de acuerdos con terceros los espacios necesarios para el desarrollo del proyecto.

- Un **espacio adecuado para hacer la selección de participantes**, un salón de actos o similar, que debe estar disponible durante las cinco primeras semanas del proyecto, previa fijación de los días en que se utilizará.
- Un **espacio para que los profesionales pueda desarrollar su actividad y las sesiones individuales, disponible de lunes a viernes al menos de 9.00 a 14.00 durante los 7,5 meses de duración del proyecto**, con conexión a internet y con línea de teléfono disponible, preferiblemente móvil. En el caso de que este espacio sea de uso compartido, la entidad garantizará, previa petición, el uso alternativo de otros espacios lo suficientemente íntimos como para desarrollar sesiones individuales sin interrupciones y con confidencialidad necesaria.
- **Un espacio para las sesiones grupales. Debe estar disponible durante los 5 meses de duración del proyecto, preferiblemente en horario de mañana, al menos 4 horas al día y al menos 3 días a la semana.** Este espacio deberá disponer de:
 - 40 m² Aprox.
 - **Conexión a internet por cable a la que puedan conectarse a la vez al menos 10 equipos informáticos**
 - **Conexión a internet wifi** a la que puedan conectarse 25 personas
 - **Uso de al menos 10 equipos informáticos**, operativos, actualizados y con conexión a Internet y de uso exclusivo por el proyecto durante las horas de sesiones grupales, sesiones de equipo y sesiones abiertas.
 - Pizarra y/o rotafolios
 - **Proyector de uso exclusivo** por el proyecto durante las horas de sesiones grupales, sesiones de equipo y sesiones abiertas.
 - Armario con llave para guardar material de trabajo, la documentación con datos sensibles, el ordenador, etc..
 - Medios para realizar impresiones.

2. Correrán por cuenta del Ayuntamiento Adherido los costes de luz, agua, calefacción, limpieza, Internet u otros gastos corrientes de los espacios cedidos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1676393-F3Z1C-UBIVT-0UMHN-48A93C349C77D55A265BB847186D9645CAC63FB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 18. ADHESION CONVENIO FUNDACION SANTA MARIA LA REAL.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3Z1C-UBIVT-0UMHN Fecha de emisión: 30 de Abril de 2021 a las 9:45:58 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/04/2021 09:14



Ref.: PCD

3. **La entidad garantizará la disponibilidad estable y continuada este espacio**, y en caso de necesidad de cambio por causas justificadas y previamente informadas a Fundación Santa María la Real, buscará otros espacios alternativos, que cumpla con los requisitos y las condiciones solicitadas y que permita el correcto funcionamiento del proyecto.

4. Los espacios designados a tal efecto estarán ubicados preferentemente en un mismo edificio, serán de fácil acceso, y contarán con las condiciones óptimas de ventilación, iluminación, temperatura, salubridad y accesibilidad. Se autorizará a Fundación Santa María la Real a realizar una visita previa o durante el transcurso de la iniciativa, con el objeto de velar por el correcto cumplimiento de este compromiso.

5. La entidad se compromete a aceptar la metodología desarrollada por la Fundación Santa María la Real, y a facilitar su actividad de gestión y supervisión, de tal forma que pueda desarrollar adecuadamente sus compromisos.

6. El ayuntamiento se compromete a informar a sus trabajadores/as que por su actividad habitual tengan interés en el proyecto, y en todo caso, a los/as técnicos/as y responsables del Área de Empleo o similares acerca de la adhesión al Convenio y las características de los Proyectos que se van a poner en marcha con base al mismo.

7. Cuando el número de inscripciones sobrepase las 300, la Fundación Santa María la Real podrá cerrar el plazo de inscripción. En este caso, todas las inscripciones que se realicen a partir de ese momento pasarán a la lista de espera.

8. El Ayuntamiento aceptará el Protocolo de Comunicación del proyecto propuesto de forma consensuada entre la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la Fundación Santa María la Real, quienes establecerán el calendario de hitos informativos.

9. Asimismo, **contribuirá a realizar la campaña de captación de participantes** a través de los servicios de apoyo al empleo y/o el emprendimiento, agencias u otros organismos municipales. Dicha campaña se materializará en el envío de información detallada y precisa a los/as usuarios/as de sus servicios de empleo por correo electrónico y/o por mensaje de texto además de la publicación en la página web de la entidad y sus redes sociales, **contribuyendo a que el cómputo global de solicitantes sea de, al menos, un centenar de personas inscritas para empezar la selección de participantes, así como en la ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del Convenio de adhesión.**

10. La entidad aceptará las normas impuestas por el Fondo Social Europeo recogidas en el Convenio de Colaboración y las bases del programa en cuanto a publicidad, participantes de colectivos prioritarios, entre otras.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).